

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que el apoderado judicial de la parte demandante, esto es el Doctor Carlos Alejandro Duque Restrepo, presentó sustitución del poder en cabeza de la Doctora Juliana Santamaría Rendón, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.739.785, y tarjeta profesional No. 88.051 del C.S.J. A despacho para que provea. Medellín, catorce (14) de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2020 - 00339 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	José Miguel Piedrahita Restrepo
Demandada	Inversiones Lesam S.A
Auto de s.	398
Asunto	Acepta Sustitución de poder

En relación a la solicitud de sustitución de poder que antecede, y debido a que se acoge a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución del poder que realiza el Doctor Carlos Alejandro Duque Restrepo, portador de la tarjeta profesional 71.739.785 del C. S. de la J., a la Doctora Juliana Santamaría Rendón, portadora de la tarjeta profesional No. 143.956 del C. S. J.

En consecuencia, se reconoce personería a la doctora Juliana Santamaría Rendón, para representar los intereses del señor José Miguel Piedrahita Restrepo dentro del presente trámite verbal de pertenencia, en los términos de quien venía ejerciendo su defensa.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16/04/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 055.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**